

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

8707 *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el se notifica al ex-policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Armando Trashorras Rodríguez, informe-propuesta formulado en el expediente disciplinario número 97/2006.*

Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica al ex-Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Armando Trashorras Rodríguez, informe-propuesta formulado en el Expediente disciplinario número 97/2006.- Don Víctor Ramos de la Madrid, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal (Madrid).

Hago Saber: Que por este Edicto se notifica al Ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con d.n.i. 38.129.326, actualmente en paradero desconocido, al que no se le ha podido notificar por otros medios el informe-propuesta, de fecha 15 de octubre de 2008, por el que se le imputa la comisión de una falta muy grave, tipificada en el artículo 27.3.b) de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al haber sido condenado, a la pena accesoria de la inhabilitación especial para el desempeño del cargo de Policía o cualquier actividad relacionada con la seguridad, por el tiempo de la condena (seis meses), hechos que conoció el Juzgado de lo Penal n.º 27 de Madrid, mediante sentencia n.º 165/08 de fecha 8 de abril de 2008, por su implicación en un delito de amenazas a agentes de la Policía Municipal actuantes en un delito contra la seguridad tráfico; todo ello de conformidad en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/89, de 14 de julio.-El Sr. Trashorras Rodríguez, podrá conocer el contenido íntegro del Informe-Propuesta, personándose de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Instrucción, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE y en la Orden General de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma norma, en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.-Se le apercibe que transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado descargos, proseguirán las actuaciones en la forma legalmente establecida.

Madrid, 12 de marzo de 2009.- El Comisario, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario.

ID: A090016049-1